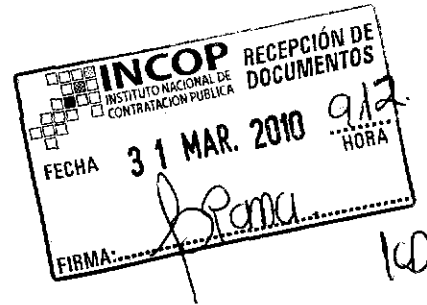


**EMAAP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Alcantarillado  
y Agua Potable

Oficio No.159 -PSA-2010  
Quito, 2010-03-30

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Calle 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre  
Edificio "6 de Diciembre" tercer Piso  
Ciudad.-



Señor Director:

El Programa de Saneamiento Ambiental de la EP EMAAP-Q, acogiéndose al Régimen de Contratación Directa previsto en el Sección IV. Art. 89 numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resoluciones No. 005-PSA-2010, y 007-PSA-2010, dio inicio y adjudicó la Contratación del proceso No. 05-PSA-E-2010, para el diseño e impresión de 1000 ejemplares de la publicación "Las Laderas Occidentales de la ciudad de Quito", por un monto de USD 19 500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100) más IVA.

Por lo expuesto, solicito se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de las citadas Resoluciones, a través del portal: [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec), en el ícono Publicaciones, Régimen Especial.

Para los fines respectivos, adjunto al presente encontrará en archivo magnético las Resoluciones a publicarse.

Atentamente,

Arq. Margarita Romo Pico  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EMAAP-Q.**

Adj: lo indicado



**EMAAP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Alcantarillado  
y Agua Potable

**RESOLUCION No. 005-PSA -10**  
**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**CONSIDERANDO:**

- QUE** la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q, tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos de contratación pública para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- QUE** la EMAAP-Q está ejecutando la FASE II del Programa de Saneamiento Ambiental del DMQ (Contrato de Préstamo BID 1802/OC-EC); dentro del cual se encuentra el Componente de Manejo de Laderas, que ejecuta varios proyectos en el Distrito Metropolitano de Quito, que requieren ser difundidos.
- QUE** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008, se emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.
- QUE** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expide el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- QUE** en el Art. 13 de la Resolución No. 053, de 14 de mayo de 2009, el Gerente General de la EMAAP-Q, delega al Director Ejecutivo del Proyecto de Saneamiento Ambiental para tramitar los procesos de REGIMEN ESPECIAL, previstos en el CAPÍTULO VII, "RÉGIMEN ESPECIAL" del TÍTULO III "DE LOS PROCEDIMIENTOS" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.
- QUE** se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria y Disponibilidad de Fondos Presupuestarios No. 73060301243 Compromiso: No. CO 1333 de 25 de febrero de 2010, emitida por la Jefe de Administración Presupuestaria, en la que se establece la disponibilidad de fondos para los fines antes señalados, por el monto de VEINTE Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.000,00)
- QUE** con memorando No. 028-ML-PSA-2010 de 04 de febrero de 2010, el Director del Componente de Manejo de Laderas, solicita la autorización de la Directora Ejecutiva del PSA, para contratar el diseño e impresión de la publicación: "Las Laderas Occidentales de la Ciudad de Quito", además se presenta un análisis de las cotizaciones presentadas para dicha publicación, del cual se concluye que la cotización presentada por el Arq. Alfonso Ortiz, garantizaría un trabajo satisfactorio para la Empresa.
- QUE** mediante memorando No. 191-PSA-2010 de 24 de febrero de 2010, la Directora Ejecutiva del PSA, solicitó pronunciamiento de la Asesoría de Comunicación de la EMAAP-Q, para la contratación directa del diseño e impresión de 1000 ejemplares de la publicación "Las Laderas Occidentales de la ciudad de Quito".

*E*

*[Handwritten signature]*



**EMAAP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Alcantarillado  
y Agua Potable

**QUE** con memorando No. AC-0065 de 09 de marzo de 2010, la Asesoría de Comunicación de la EMAAP-Q, emite pronunciamiento favorable para la contratación directa, por parte del PSA, para el diseño e impresión de los referidos ejemplares.

**QUE** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 numeral 3 del Reglamento General a la LOSNCP, por tratarse de un requerimiento que tiene como objeto la contratación de de productos y servicios considerados como urgentes, a través de los cuales se procederá a la difusión comunicacional de los proyectos que se han ejecutado en las laderas occidentales de la ciudad de Quito, por parte del Programa de Saneamiento Ambiental, lo cual quedará registrado en un documento impreso, a efecto de que se constituya en una memoria histórica destinada a la difusión interinstitucional y comunitaria, y que además será parte del Programa de Difusión por los 50 años de la EMAAP-Q; dicha contratación se enmarca dentro de las sujetas al régimen de contratación directa.

En ejercicio de la atribución legal prevista en el artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al Art. 13 de la Resolución No. 053 de 14 de mayo de 2009, emitida por el Gerente General de la EMAAP-Q.

#### **RESUELVE:**

Art.1.-Autorizar el inicio de la Contratación Directa, bajo el Procedimiento de Régimen Especial, previsto en el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el diseño e impresión de 1000 ejemplares de la publicación "Las laderas occidentales de la ciudad de Quito", por el monto de USD 19 500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100) más IVA.

Art.2.- Disponer a la Asesoría Jurídica del PSA, para que realice el procedimiento de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Art. 89 del Reglamento de la LOSNCP.

Art.3.- Encargar a la Dirección del Componente de Manejo de Laderas PSA, el análisis de la propuesta presentada por el proveedor invitado y preparar el informe respectivo de recomendación de adjudicación bajo el procedimiento de Régimen Especial, así mismo será la responsable de continuar con el procedimiento hasta la entrega del producto requerido.

#### **DISPOSICIONES ESPECIALES:**

Art.1.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir la presente fecha; y de la ejecución de la misma se encargue la Dirección del Componente de Manejo de Laderas y Asesoría Jurídica del PSA.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los quince días del mes de marzo de dos mil diez.

**Arq. Margarita Romo Pico**

**DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**